



INFORME SECRETARIAL: informo a usted, señor Juez, que dentro del presente proceso N°: 2020 - 131 promovido por el señor JULIO CESAR ROMERO VILLALBA contra PRIME TERMOFLORES S.A. ESP., y BLASTINGMAR SAS., el cual tenía programada audiencia para el día de hoy, sin embargo, no se pudo realizar. Sírvese ordenar.

Barranquilla, Julio 16 de 2021

El Secretario,
JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, julio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso : ORDINARIO
Demandante: JULIO CESAR ROMERO VILLALBA
Demandado: PRIME TERMOFLORES S.A. ESP., BLASTINGMAR SAS y otros
Radicación : 2020 - 131

Revisada la agenda el despacho la considera procedente reprogramar la diligencia, y fija como nueva fecha para audiencia el día 27 de julio de 2021 a las 2:30 PM.

Por lo expuesto el juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: FIJESE la hora de 2:30 PM del día 27 de julio de 2021 para que las partes comparezcan personalmente mediante los medios electrónicos (plataforma Microsof Team) con sus apoderados para celebrar la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Nota: El día anterior a la diligencia, a los correos electrónicos de las partes se les enviará el "link" para acceder a la audiencia. Se le solicita al apoderado de la parte demandante, suministrar correo electrónico de su representada, a fin de practicar las pruebas solicitadas dentro del proceso, esto es, interrogatorio de parte, el cual puede ser allegado al correo electrónico de este Juzgado: lcto12ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ANDRÉS DE SANTIS VILLADIEGO
JUEZ

Firmado Por:

MAURICIO ANDRES DE SANTIS VILLADIEGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1b6949ae1f80252b9a4bdf15d24e2ab001a21e0f11651abce2196f415238f0c**
Documento generado en 16/07/2021 03:32:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>